



Última actualización: Noviembre 2020

## Instrucciones para la presentación de comprobantes de financiación

En el marco del procedimiento de otorgamiento de visados, es necesario comprobar la disponibilidad de financiación necesaria durante la estadía en Alemania.

Asimismo, en el marco del otorgamiento de visados Schengen para estadías de corta duración con visado obligatorio, **siempre** es requisito acreditar la financiación.

También para otorgar visados nacionales para Alemania con frecuencia es necesario, acreditar los recursos financieros necesarios para la manutención en Alemania.

Los comprobantes se pueden presentar de la siguiente manera:

### 1. Declaración de compromiso

En casos en que el solicitante no disponga de suficientes medios económicos propios, un tercero puede comprometerse a cubrir los gastos del solicitante, producidos por la estadía en Alemania (inclusive costos de eventuales tratamientos médicos y repatriación). A esos efectos debe firmar una declaración de compromiso según los §§ 66-68 *AufenthG* (Ley de permanencia) en formulario unitario federal.

Los encargados de recibir la declaración de compromiso en Alemania son las oficinas de extranjería en el lugar de residencia de la persona declarante. No es requisito que la persona declarante y el anfitrión sea una misma persona.

Si de la declaración de compromiso se desprende que no se comprobó la calidad crediticia, se considerará que no se ha presentado el comprobante de financiación y será necesario que el solicitante presente documentos adicionales. En estos casos, la declaración de compromiso tal vez sí puede servir como comprobante del motivo de viaje o del hospedaje.

### 2. Apertura de una cuenta bloqueada

En el procedimiento de visado, se podrá acreditar que se dispone de medios suficientes para la subsistencia mediante la apertura de una cuenta bloqueada (Sperrkonto). La elección del proveedor quedará a su arbitrio. Según los datos actuales de la Embajada, en Uruguay no hay bancos que ofrecen una cuenta bloqueada que se ciñe a los requisitos necesarios para el procedimiento de visado. En la página web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores encontrará bancos que ofrecen este servicio en todo el mundo: <https://www.auswaertiges-amt.de/en/sperrkonto/388600> (en inglés)

Una cuenta bloqueada es una opción sobre todo en el caso de visas para estudios universitarios y para cursos de idioma (ver importes mensuales requeridos más abajo).

**¡La apertura de la cuenta de fondos bloqueados y la transferencia del importe requerido debe hacerse ANTES de la solicitud de visa!**

### **3. Fondos propios en una cuenta bancaria legal en el territorio de la UE**

Deberá acreditarse un monto disponible suficiente y actualizado (no se acepta límite de crédito), tanto al momento de solicitar el visado como al momento de su otorgamiento. Por otra parte, los fondos deben estar disponibles en forma permanente; las cuentas de ahorro están sujetas a requisitos especiales.

### **4. Beca**

Comprobante de adjudicación de beca con mención del importe mensual de una organización intermediaria científica alemana (por ejemplo: DAAD, Fundación Alexander von Humboldt, Instituto Max Planck,) o acreditación de una beca uruguaya (por ejemplo: ANII) o becas universitarias.

### **Aclaración para estudiantes, postulantes a carreras universitarias, becarios y asistentes de cursos de idioma:**

El cálculo del costo de manutención para estudiantes, postulantes, becarios y asistentes a cursos de idioma se basa como mínimo en el importe mensual proporcional al valor anual previsto por la Ley Federal de Promoción de la Formación Profesional (BaföG, en alemán), que actualmente asciende a **861.- euros mensuales**. Si se prevé un año completo de estudio o más, se deberá acreditar el importe completo correspondiente al primer año de 10.332.- euros al presentar la solicitud de visado.

Las becas deben cubrir al menos el mismo importe mensual. Si la beca mensual es menor, se deberá acreditar la diferencia mediante las alternativas descriptas. La embajada puede brindarle asesoramiento si usted lo requiere.

**¡La acreditación válida de los fondos de financiación no implica el otorgamiento automático de la visa!**

Las presentes instrucciones se actualizan de forma permanente y son meramente enunciativas. En casos particulares, la Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional. La solicitud sólo se procesará si la documentación necesaria es presentada en forma completa.

--